

EFFECTUA TRANSFERENCIA DE DISPONIBILIDADES AL PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN VIGENTE

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo establecido en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Decreto Municipal N°6.405 /04.06.2019 que ordena uso de sistema web en los documentos oficiales, públicos o municipales a contar del 01.07.2019, el Decreto Alcaldicio N°3.365 de fecha 06.04.2021 que nombra en calidad de Titular en cargo de Secretario Municipal Directivo Grado 4º a Don Pedro San Martín López, Decreto N°4.096 de fecha 29.06.2021 aprueba acta N°1 de fecha 28.06.2021, en la cual se proclama Alcalde de Chillan a Don Camilo Benavente Jiménez, Decreto Municipal N°7.013 de fecha 29.06.2021 que nombra en calidad de Titular a Don Richard Vicente Guzmán Fernández en cargo de Administrador Municipal Directivo Grado 3º, Decreto N°4.097 de fecha 29.06.2021 que delega facultades en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N°5.190 de fecha 25.04.2022 que designa en calidad de Subrogante Asesora Jurídica Municipal a Don Patricio Acuña Basualto, abogado Asesor Jurídico Grado 8º de la E.M, Decreto Alcaldicio N°7867 de fecha 01.06.2023 que nombra en calidad de titular a Doña Roxana Lizama Alarcón, en cargo directivo, Grado 4º E.M a contar desde el 01.06.1023 en asesoría jurídica, Decreto Alcaldicio N° 12782 de fecha 22.09.2023 que designa Director de Educación Municipal de Chillán a Don Marco Aguilera Marchant. La Ley N° 21.516 publicada en el Diario Oficial el 20/12/2022 que aprueba LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO para el año 2023.

CONSIDERANDO

- a) Que, el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Chillán fue aprobado por el CONCEJO MUNICIPAL en sesión ordinaria del 13.12.2022, lo que consta en Acta N°89, acuerdo N°1361/22.
- b) Dictamen N° 9910 de fecha 05 de marzo 2007 de la Contraloría General de la República.
- c) Que, por Decreto Alcaldicio N° 13.536 de fecha 27/12/2022 se aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2023.
- d) Que, es necesario realizar ajustes en el presupuesto del Departamento de Educación año 2023, con el objeto de actualizarlo, es procedente efectuar las siguientes modificaciones: Formalización Traspaso Interno de Saldos en las Cuentas que requieren Mayor Disponibilidad Presupuestaria mes de diciembre 2023.

DECRETO:

1) **EFFECTUESE la TRANSFERENCIA** de disponibilidades en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Educación de la Municipalidad de Chillán, en el orden que se indica.

CODIGO CUENTA	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
215-22-03-001-000-000		3.000.000
215-22-03-003-000-000	3.000.000	
215-22-05-001-000-000	25.000.000	
215-22-05-002-000-000	20.000.000	
215-22-05-003-000-000		4.000.000
215-22-05-004-000-000	400.000	
215-22-05-006-000-000	200.000	
215-22-05-007-000-000		41.600.000
215-22-06-007-000-000	30.000.000	
215-22-06-999-000-000		30.000.000
TOTAL	78.600.000	78.600.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Digitally signed by PEDRO IVAN SAN MARTIN LOPEZ
Date: 2023.12.29 09:31:26 -03:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Secretario Municipal



Digitally signed by CARLOS HÚMBERTO ARAYA SANDOVAL
Date: 2023.12.29 09:23:43 -03:00
Reason: Firma Decreto (Por Orden del Alcalde)
Location: Chillán

Administrador Municipal (s)